



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Cuatro (04) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).
Proceso ejecutivo No.11001-31-05-010-2023-00510-00.

Al despacho de la Juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia la parte demandante y demandada dieron respuesta al requerimiento realizado por el despacho. Sírvasse Proveer.

DIANA ISABEL SEGURA RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se dispone:

Se corre traslado a las partes de la información allegada por cada una de las partes, en especial la ejecutada que allego las liquidaciones o valores que echaba de menos la parte ejecutante, por el término de 5 días.

Y se aclara que frente al señor ALVARO CASTELBLANCO PARDO (Q.E.P.D.) se declaró la sucesión procesal con la señora LEONOR MANUELA PERALTA, mediante auto del 11 de abril de 2015 (fl. 3041). Y por lo tanto, se aclara el auto que emitió mandamiento de pago de DICIEMBRE SEIS (06) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)., en el entendido que se emite a favor de LEONOR MANUELA PERALTA como sucesora procesal de ALVARO CASTELBLANCO PARDO (Q.E.P.D.), en todo lo demás queda incólume el auto que emitió mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR.

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2b7d4e3b98de0a1e4f7aa2aae683c9cdd97194004d4c2d174ec0706e068790**

Documento generado en 05/03/2024 08:36:02 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>